

SECRETARIA: A Despacho del señor juez, informando que no se pudo llevar a cabo la audiencia que se encontraba fijada para el día 25 de mayo de 2021, debido al paro sostenido por Asonal Judicial y las Centrales Obreras del Estado Colombiano e igualmente se observa proceso de sensibilización y escrito en el que aportan inventarios y avalúos. Sírvase Proveer. Cali, 03 de junio de 2021.

Auto No. 951
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, junio tres (03) de dos mil veintiuno (2021)

Evidenciado el informe que antecede y como se hace necesario reagendar fecha para realizar la audiencia que se encontraba programada para el día 25 de mayo de 2021 a las 09:00 a.m., por lo que el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad,

RESUELVE:

1º.- ORDENAR fijar nueva fecha para el día **17 de junio de 2021 a la hora de las 2:00 p.m.**, con el fin de continuar con el trámite de la audiencia que se encontraba señalada para el día 25 de mayo de 2020 a las 09:00 a.m.

2º.- ORDENAR agregar al presente proceso los escritos en los que se allegan proceso de sensibilización e inventarios y avalúos presentados por la apoderada del demandante.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO
JUEZ
JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE
DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8bcd5508793f61e05c8e2d1b1f321bd927e0e4fab852a908b8ed455d942f63
12

Documento generado en 03/06/2021 03:07:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>